

Consentimiento informado para solicitud de moratoria Persona Física

Yo _____, portador de la cedula de identidad _____, en este acto en calidad de deudor de las operaciones de crédito y/o tarjetas de crédito con el Banco Popular, previo análisis de mi capacidad de pago, autorizo al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que analicen toda la información referente a mi historial crediticio, capacidad de pago e información personal para que puedan definir si cumpla con el perfil preestablecido por la Institución, de acuerdo con la normativa vigente con el propósito de realizar una moratoria de intereses, pólizas y otros gastos asociados a los créditos que sea conveniente para ambas partes a fin de acogerme a la moratoria.

Entiendo que, si no informo adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se puede inducir a error en la definición de la negociación, sin que estos resultados sean atribuibles a la Institución y acepto que mi solicitud de acogerme al plan de moratoria podrá no ser aceptada.

Dependiendo del análisis de la información que el Banco realice, podrá denegar la solicitud y en ninguna forma se obliga a la Institución a llegar a una aprobación de la solicitud.

En caso de que se acredite, de acuerdo con la normativa interna del Banco Popular, cumples con los requisitos establecidos para ellos, se otorgará una moratoria que consistirá en:

- Se aprobará un monto máximo de meses de moratoria que en ningún caso será mayor a 4 meses. Estos meses de moratoria se rigen desde el último mes pagado, lo cual implica que, los meses de atraso forman parte del período de la moratoria.
- Durante los meses de moratoria aprobados, los intereses, pólizas y gastos asociados se registrarán en una cuenta por cobrar asociada al crédito.
- Esta cuenta por cobrar formará parte de la deuda total del crédito y deberá empezar a pagarse una vez haya transcurrido un plazo similar adicional al período de la moratoria, es decir si se aprueba por ejemplo una moratoria de 2 meses, deberá empezar a pagar la cuenta por cobrar 4 meses después y por el plazo restante del crédito en cuotas iguales. La cuota correspondiente a la cuenta por cobrar se sumará a la cuota del crédito principal.
- Sobre esta cuenta por cobrar, el Banco Popular renuncia al cobro de intereses corrientes y moratorios
- La cuota del crédito al que se aplica la moratoria deberá empezar a pagarse una vez que culmine el plazo de la moratoria y dicha cuota será ajustada al nuevo

“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco

plan de pagos que resulte del plazo restante, saldo y tasa de la operación, además de la cuota de la cuenta por cobrar a partir del momento que corresponda.

- Si en el futuro el cliente desea realizar abonos extraordinarios, se registrarán en primer lugar a la cuenta por cobrar y posteriormente al saldo del crédito.
- Esta moratoria no aplica para créditos cuyo plazo esté pronto a vencer.

Firma del deudor

Cédula de identidad

"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco